	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

12 DE ENERO DE 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LAS OFICINAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER


La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, cuya misión, entre otras, es coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad.


Mediante convenio interadministrativo la Corporación Turismo Cartagena tiene la administración del Muelle La Bodeguita. El Muelle la Bodeguita es el único muelle autorizado para el transporte de pasajeros a las Islas del Rosario y a las zonas insulares, según lo estipulado en el Decreto 0412 del 03 de Julio de 2003.

Que de acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la Corporación Turismo Cartagena de Indias son funciones de la presidente ejecutiva celebrar contratos y ejecutar actos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Para el funcionamiento de la Corporación y el desarrollo de todos los procesos que se adelantan, a fin de cumplir con los objetivos propuestos, se requiere contar con instalaciones cómodas, aptas y provistas de los elementos tecnológicos necesarios, así como de su mantenimiento periódico en aras del buen funcionamiento de los mismos.

Actualmente el inventario de equipos de cómputo está limitado ya que todos los equipos se encuentran asignados, quedando sólo dos equipos antiguos con tiempo de uso de 8 años, los cuales a pesar de estar en un estado aceptable y que además ya se les hizo inversión por cambio de disco duro, pantalla, panel frontal, teclado, batería y padmouse.

Para los cargos de Director de Promoción y Mercadeo, Director Administrativo y Financiero, Coordinador Jurídico, Auxiliar Promoción y Mercadeo, Auxiliar de Planeación, no se tienen en existencia computadores portátiles para la gestión de sus áreas, por lo que se hace necesario adquirir 5 equipos con las especificaciones técnicas apropiadas para las labores de cada uno. 

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En el marco de lo anterior, El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS - abrió la CONVOCATORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - FONDO CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad de la competitividad y el desarrollo social. CORPOTURISMO participó y se encuentra como empresa beneficiada en el proyecto de "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Aprovechando lo anterior en convenio con la Universidad Tecnológica de Bolívar y la Universidad del Norte de Barranquilla, CORPOTURISMO formuló un proyecto que diera cobertura a la solución de los problemas con respecto a la logística en la operación del área de muelle. El proyecto se enfoca en el proceso de tránsito y compra que hacen las personas a través de las instalaciones del Muelle Turístico la Bodeguita para el desarrollo de actividades náuticas en la bahía de las ánimas y/o movilización hacia la zona insular de Cartagena de Indias.

Dentro del proyecto con objeto de realizar pruebas piloto con operadores, clientes, turistas y administrador, se debe suministrar una Tablet que cumpla con las siguientes características técnicas de funcionamiento:

- Tamaño mínimo: 11 pulgadas
- Memoria RAM: 6Gb
- Almacenamiento mínimo: 128 Gb.
- Pantalla Oled para mejor visualización en exteriores.
- Marcas sugeridas: Lenovo, Asus, Huawei.

Para el monitoreo en tiempo real de la operación desde la oficina del director de muelle, se requiere un monitor o smart tv con las especificaciones mínimas siguientes:

- Soporte de pared instalado
- 50 pulgadas
- Conexión Wifi y Ethernet
- HDMI

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere la **LA COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LAS OFICINAS DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES


A continuación, se detallan las características técnicas de los elementos requeridos por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS dentro del proceso que se adelanta:

	ELEMENTO	Cant.
EQUIPOS PORTÁTILES Y LICENCIAMIENTO OFIMÁTICA	Computador portátil - Procesador: Intel Core i5 - Sistema Operativo: Windows 10 / 11 Pro 64 - Memoria RAM: 8GB - Almacenamiento: Disco Duro SSD 256GB - Pantalla: 14" - Wi-Fi 6 AX201 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth 5.1 - HDMI	5
PANTALLA PARA MONITOREO DE OPERACIÓN	SMART TV UHD 55"	1
TABLET	Tablet 11", 6Gb RAM, 128Gb, WiFi, Bluetooth.	1
SOPORTE TV	Soporte de pared para TV de 55"	1

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se solicitó cotización a diferentes empresas de la ciudad, y se recibió propuesta de tres empresas como se aprecia en el siguiente cuadro comparativo.

item	ELEMENTO	Cant.	COMPUWORKIN		COMPULAGO		CANEL	
			Vr. Unif.	Vr. Total	Vr. Unif.	Vr. Total	Vr. Unif.	Vr. Total
1	Computador portátil - Procesador: Intel Core i5 - Sistema Operativo: Windows 10 / 11 Pro 64 - Memoria RAM: 8GB - Almacenamiento: Disco Duro SSD 256GB - Pantalla: 14" - Wi-Fi 6 AX201 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth 5.1 - HDMI	5	\$ 2.390.000	\$ 11.950.000	\$ 2.700.000	\$ 13.500.000	\$ 6.259.200	\$ 31.296.000
2	TELEVISOR LG SMART TV UHD 55	1	\$ 2.570.000	\$ 2.570.000	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000	\$ 2.708.000	\$ 2.708.000
3	Tablets Samsung Galaxy	1	\$ 3.660.000	\$ 3.660.000	No Disponible	No Disponible	\$ 4.224.000	\$ 4.224.000
4	Soporte de brazo giratorio 32" a 60"	1	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 104.000	\$ 104.000	\$ 180.480	\$ 180.480
SUBTOTAL			\$	18.360.000	\$	16.354.000	\$	38.408.480
IVA 19%			\$	3.488.400	\$	3.107.260	\$	7.297.611
Valor Total			\$	21.848.400	\$	19.461.260	\$	45.706.091

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta más económica y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas es la empresa COMPUWORKIN con un valor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$21.848.400.00) IVA incluido**

5. FORMA DE PAGO

El pago de este contrato se realizará una vez recibido a satisfacción la totalidad del objeto contratado, previo informe del supervisor.

La Corporación de Turismo Cartagena de Indias dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato y presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI.


Así mismo EL CONTRATISTA deberá informar a CORPOTURISMO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la CTCI.

6. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conviene reiterar que el régimen aplicable a dichos procesos contractuales, es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el civil y es que rigen entre particulares pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa es decir la contratación directa.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02 Fecha de la versión: 02-01-2018
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En este caso, siguiendo con los principio de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, que son estructurales de la contratación en Colombia, se realizará la contratación a través de la modalidad de contratación directa, La oferta se definirá, con el mismo precio que fue presentado en la cotización de los bienes y/o servicios, y la misma siempre y cuando cumpla todos los requisitos establecidos por la entidad, será obligatoria para las partes y con base en ella se realizará el contrato respectivo.

Este proceso de selección, al igual que el de la licitación privada, garantiza la salvaguarda de los intereses patrimoniales de la entidad, al consultar siempre la calidad de los bienes y servicios a contratar, así como también permite la prestación de un servicio óptimo, al realizar procesos de contratación más ágiles y eficaces, optimizando la gestión contractual de la entidad, librándola cuando ello no resulte adecuado de procesos más dispendiosos como el de la licitación, por tal motivo, esta clase de contratación ayuda al cumplimiento de los principios de la función administrativa, entre ellos la economía, la eficacia, la eficiencia y la celeridad.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS CONTRACTUALES.

Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

- a. Variación de precios.
- b. Cambios normativos o de legislación tributaria
- c. Empresarial
- d. Accidente Laboral
- e. Calidad del servicio prestado

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se señalan los riesgos previsibles que pueden presentarse:

RIESGO	PROPONENTE	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
		CTCI	CONTRATISTA
Aumento de Precios	En caso de aumento del valor del servicio a suministrar durante la ejecución, estos serán asumidos por el contratista, en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles.		X
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato.		X
Financiero	Asociado a las posibles variaciones en las tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables económicas frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar los resultados financieros esperados		X



	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS


RIESGO	PROponentE	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
		CTCI	CONTRATISTA
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y Vandalismo	Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de daños, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista causados por cualquier otra persona distinta al CTCI		X

9. GARANTIA E INDEMNIDAD

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.043-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. Cumplimiento: por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad: por una cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución pactado en la cláusula sexta del presente contrato y cuatro (4) meses más.

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la CTCI 

	<h1>ESTUDIOS PREVIOS</h1>	Versión: 02
	SOPORTE PARA LA ELABORACIÓN DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA O DEL CONTRATO, DE MANERA TAL QUE LOS PROponentES O EL EVENTUAL CONTRATISTA RESPECTIVAMENTE, PUEDAN VALORAR ADECUADAMENTE EL ALCANCE DE LO REQUERIDO	Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la **CTCI** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de la **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita **al CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, la **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.




10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La **CTCI** verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL **CONTRATISTA**. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato. Para los efectos del contrato que se produzca para satisfacer esta necesidad, actuará como supervisor el Asistente de Sistemas.



MIGUEL DE LA VEGA

Director Administrativo y Financiero

Proyectó: R. Payares – Sistemas 
 Revisó: M. De La Vega – Dir. Administrativa 
 Revisó: L. Valecillos – Asesor Financiero 
 Aprobó: N. Martelo – Dir. Planeación 